



**CAMPO PUMA ORIENTE S.A. (Sucursal Ecuador)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**

---

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

**CAMPO PUMA ORIENTE S.A** se constituyó en la ciudad de Panamá, el 3 de Julio 2008 y está regido por las leyes de dicho país. El objetivo de la Compañía, como se indica en su escritura de Constitución es la operación de campos petroleros, la producción y exportación de hidrocarburos de manera directa o indirecta a través de contratos con terceros.

El 4 de Septiembre del 2008 mediante Resolución No. 08.Q.IJ.3575, la Superintendencia de Compañías del Ecuador, calificó de suficiente los documentos otorgados en el exterior y autorizó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera CAMPO PUMA ORIENTE S.A.; el 26 de Septiembre del 2008 se obtiene la escritura de protocolización de la domiciliación de la Compañía y fue inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Septiembre del 2008 y en el Registro de Hidrocarburos el 16 de Septiembre del mismo año.

**Operaciones.** - Campo Puma Oriente S.A. mantiene el noventa por ciento de participación en el Consorcio Pegaso, para la Exploración y Explotación de petróleo crudo del Bloque Puma en la Región Oriental. La empresa es la operadora del Consorcio y a su vez del Contrato; lo cual se indica en la escritura pública celebrada el 18 de enero del 2011, en la que se efectuó una segunda cesión de derechos con respecto a la del año 2010, en la que la compañías Pecs lecontsa y Upland Oil & Gas LLC cedieron la totalidad de los derechos y obligaciones del Contrato Original a favor de la compañía Campo Puma Oriente S.A. y Joshi Technologies International, nota 18.

La Compañía está sometida al cumplimiento de las Leyes de la República del Ecuador en cuanto a los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efecto en el territorio ecuatoriano.



## 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

**Base de preparación.**- Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo con las NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de

Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Inglés).

La Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIAA y NIIF respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del año 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM No. 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.

El 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la Compañía aplicó las NIIF a partir del 1 de enero del 2011, teniendo como período de transición el año 2010.

El 23 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SC.DS.G.09.006 que fue publicada en el R.O. No. 94, mediante la cual se estableció un instructivo complementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Durante el año 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador, procedió a emitir las siguientes disposiciones: Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007, publicada en octubre 28 del 2011 (*Destino de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva*

*por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información*



## 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

*Financiera – NIIF y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – PYMES, superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras y designación e informe de peritos), Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11010 publicada en octubre 11 del 2011 (Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – PYMES para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador) y Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 publicada en diciembre 30 del 2011 (Normar en la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles).*

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros, se menciona a continuación:

**Moneda funcional.**- Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en

marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

**Efectivo en caja y bancos.**- Comprenden el efectivo disponible y los valores depositados en cuentas corrientes en bancos locales, disponibles a la vista y la participación del 90% en caja y bancos del Consorcio Pegaso.

**Activos y pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.**- Comprende cuentas por cobrar, cuentas por pagar y asignación de capital de la Matriz. El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle es el siguiente:



## 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

- **Cuentas por cobrar**.- Son registradas al costo, por el servicio de explotación y exploración de hidrocarburos y cuando se efectúa la transferencia de producción del crudo a la Secretaría de Hidrocarburos /Petroecuador, nota 5.
- **Cuentas por pagar**.- Son registradas al costo, al momento de la compra de materiales (bienes) y de la recepción de servicios, que son utilizados para el proceso productivo, nota 10.
- **Accionistas**.- Está representado por aportes de Casa Matriz domiciliada en Panamá, nota 14.

Las NIIF requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afecten a la Compañía CAMPO PUMA ORIENTE S.A. (Sucursal Ecuador), tales como: mercado y financieros, tal como se detalla a continuación:

**Mercado**.- La Compañía opera en el sector petrolero que tiene por objeto la operación de campos petroleros, para la producción de crudo.

**Financieros**.- La Compañía no enfrenta riesgos crediticios altos debido a que las cuentas por cobrar a socios por aportes han sido efectuadas en el Consorcio. No asume riesgos de fluctuaciones en los tipos de cambios debido a que todas las operaciones de compra y venta se realizan en dólares moneda adoptada por la República del Ecuador.

**Existencias**.- Están registradas al costo, el cual no excede al valor neto realizable. El costo se determina mediante el método promedio ponderado, excepto por los inventarios en tránsito que se registran al costo específico de la factura más otros cargos relacionados con la importación.

**Inversiones en Activos de Exploración y Explotación**.-Representan la participación en las Inversiones de Exploración y Explotación del Consorcio Pegasus dentro del Bloque Puma . Estas inversiones son registradas por Consorcio Pegasus al costo y se amortizan por unidad de producción en base al total de reservas probadas desarrolladas.

A



**Reconocimiento de ingresos, costos y gastos.**- Es la participación de los ingresos, costos y gastos por los servicios explotación y exploración de petróleo crudo del Consorcio Pegaso que son reconocidos y facturados mensualmente; más costos propios de la entidad.

**Participación de trabajadores en las utilidades.**- Es la participación en el Consorcio Pegaso aplicado de conformidad con el Art. 94 de la Ley de Hidrocarburos, por el cual la Contratista reconocerá en beneficio de los trabajadores el 3% de las utilidades, y el 12% restante será entregado al Estado.

**Participación en negocios conjuntos.**- Representa la contabilización por el método proporcionado de la participación sobre los activos, pasivos, gastos e ingresos en los estados financieros de la Entidad Controlada conjuntamente. Campo Puma Oriente S.A. (Sucursal Ecuador), registra en el Estado de Situación Financiera y de Resultados Integrales, la participación del 90% sobre los derechos y obligaciones que mantiene en Consorcio Pegaso durante el año 2012 y 2011.

**Exploración y evaluación de Recursos Minerales.**- El reconocimiento de las inversiones realizadas en las actividades de explotación y exploración adicional del crudo, están debidamente identificadas entre aquellas que son producto de desembolsos asociados al descubrimiento de nuevos yacimientos de petróleo en el Área de Concesión "Bloque Puma" y aquellos que han culminado su etapa exploratoria.

**Impuesto a la renta.**- La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagarán sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores, la tarifa del 25% de impuesto a la renta, o una tarifa del 15% de impuesto a la renta en el caso de reinversión de utilidades. Para el año 2012 la tarifa del impuesto a la renta que aplicó el Consorcio según el Código de la Producción fue del 23%.

**Uso de estimaciones.**- La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

A



### 3. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Participación caja, bancos	595,767	204,719
Banco del exterior	221,728	113,057
Banco local	<u>0</u>	<u>141</u>
Total	<u>817,495</u>	<u>317,917</u>

**Banco del exterior.**- Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, representa el saldo en el Banco Citibank de Nueva York.

**Banco local.**- En Enero 17 del 2012, se solicitó el cierre de la cuenta corriente de Citibank Ecuador, debido a que la cuenta no presentaba movimientos continuos.

### 4. INVERSIONES TEMPORALES

Al 31 de diciembre del 2012, corresponde al 90% de participación en la nota de crédito emitida por el SRI a favor de Consorcio Pegaso por pago en exceso de Impuesto a la Renta del año 2011.

### 5. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:



	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Participación cuentas por cobrar	2,460,272	7,536,910
Participación otras cuentas por cobrar	356,424	180,251
Otras cuentas	<u>11,337</u>	<u>7,741</u>
Total	<u>2,828,033</u>	<u>7,724,902</u>

**6. EXISTENCIAS**

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, representa la participación del 90% sobre los derechos y obligaciones que mantiene en Consorcio Pegaso (nota 18). El inventario está conformado en un 73% por tubería (60% en el 2011) que es necesaria para la operación de los pozos.

**7. ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE**

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, representa la participación del 90% sobre los derechos y obligaciones que mantiene en Consorcio Pegaso (nota 18). Entre las cuentas principales tenemos principalmente retención en la fuente por US\$. 667,190 (US\$. 454,947 en el 2011) y crédito tributario del IVA por US\$. 974,525 (US\$. 130,939 en el 2011), Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas por US\$. 39,269.

**8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO**

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:



**8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO (Continuación)**

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Participación en Vehículos y equipo motorizado	97,546	97,546
Participación en Equipo de computación y software	85,907	78,111
Participación en Muebles y Enseres	38,355	34,391
Participación en Instalaciones y adecuaciones	13,079	10,448
Participación en Otros	<u>207,067</u>	<u>201,130</u>
Subtotal	441,954	421,626
Depreciación acumulada	<u>( 237,314)</u>	<u>( 180,382)</u>
Total	<u><u>204,640</u></u>	<u><u>241,244</u></u>

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, representa la participación del 90% sobre los derechos y obligaciones que mantiene en Consorcio Pegaso (nota 18).

**9. INVERSIONES EN ACTIVOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION, NETO**

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Participación inversiones capitalizadas	33,122,774	24,587,474
Participación inversiones en progreso	22,229,361	14,311,620
Participación amortización acumulada	<u>( 10,363,494)</u>	<u>( 4,763,384)</u>
Total	<u><u>44,988,641</u></u>	<u><u>34,135,710</u></u>

**10. PASIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:



	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Participación cuentas por pagar	4,252,063	2,168,444
Participación provisión por pagar	2,021,262	610,729
Cuentas por pagar Consorcio Pegaso	268,894	151,618
Proveedores	<u>0</u>	<u>4</u>
 Total	 <u>6,542,219</u>	 <u>2,930,795</u>

**11. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES**

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, representa la participación del 90% sobre los derechos y obligaciones que mantiene en Consorcio Pegaso (nota 18), incluye lo correspondiente a seguro

social, impuestos y beneficios sociales. Estas obligaciones la conforman las cuentas pendientes de pago al Instituto de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas principalmente por el Impuesto a la renta y retenciones efectuadas y lo respectivo a beneficios sociales a trabajadores.

**12. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Participación cuentas por pagar relacionadas	51,837,521	49,154,432
Relacionadas por pagar	201,675	201,675
Transferencia de obligación de derechos años anteriores	<u>( 7,380,996)</u>	<u>( 7,380,996)</u>
 Total	 <u>44,658,200</u>	 <u>41,975,111</u>

A



### 13. RESERVA JUBILACION PATRONAL Y DESHAUCIO

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, representa la participación del 90% sobre los derechos y obligaciones que mantiene en Consorcio Pegaso (nota 18). El estudio para determinar la provisión por jubilación patronal e indemnización laboral fue realizado por la compañía Actuarial Consultores Cía. Ltda. mediante el método denominado "Costeo de Crédito Unitario Proyectado", y cuyo efecto fue cargado directamente contra los resultados del año. Los principales supuestos utilizados en el cálculo de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

Salario básico unificado (US\$.)	292
Número de empleados	43
Tasa de descuento actuarial real (anual)	7%
Tasa de crecimiento de sueldos (anual)	3%

### 14. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS

**Capital social.**- Al 31 de diciembre del 2012, representa aportes de la Casa Matriz (filial Panamá) por US\$. 2,000 de acuerdo a lo establecido por la Ley de Compañías vigentes en Ecuador.

**Resultados acumulados.**- Al 31 de diciembre del 2012, incluye la participación en los resultados de Consorcio Pegaso de años anteriores.

### 15. PARTICIPACION DE UTILIDADES TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre del 2012, Campo Puma Oriente S.A. (Sucursal Ecuador) presenta en sus Estados Financieros, el efecto de la participación del 90% en los resultados de las operaciones en Consorcio Pegaso, como consecuencia, se ha generado y registrado una pérdida; escenario diferente con respecto al año 2011, en el cual se presentó el cálculo de utilidades a trabajadores (3% trabajadores y 12% Estado según Art. 94 de la Ley de Hidrocarburos) y el 24% de impuesto a la renta producto de los cálculos efectuados en los Estados Financieros de Consorcio Pegaso por la utilidad generada en las operaciones del mismo.



## 16. PARTICIPACION EN NEGOCIOS CONJUNTOS

Campo Puma Oriente S.A. (Sucursal Ecuador, mantiene en sus registros contables tanto del Estado de Situación Financiera como de Resultados Integrales lo correspondiente a su participación en el Consorcio Pegaso en sus activos, pasivos, gastos e ingresos. Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, mantiene una participación del 90% en las obligaciones y derechos de Consorcio, un resumen de la participación neta en el Consorcio a nivel de grupo es la siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
<b><u>Estado de Situación Financiera</u></b>		
Activo corriente	6,656,895	9,980,605
Activo no corriente	45,115,854	34,381,531
Pasivo corriente	6,657,013	2,984,204
Pasivo no corriente	<u>51,970,570</u>	<u>49,268,071</u>
<b><u>Estado de Resultados Integrales</u></b>		
Ingresos	12,853,569	6,911,048
Costos de producción	( 9,578,820)	( 5,414,621)
Costos de operación	( 1,996,863)	( 1,982,711)
Otros ingresos/Otros gastos	( 129,771)	( 312,546)
15% Participación Utilidades Trabajadores	0	( 55,298)
24% Impuesto a la renta	<u>0</u>	<u>( 37,918)</u>

## 17. ASPECTOS CONTRACTUALES

### **CONTRATO MODIFICATORIO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS (PETROLEO CRUDO), EN EL BLOQUE PUMA DE LA REGION AMAZONICA**

El Contrato Modificatorio tiene por objeto la prestación de servicios a la Secretaría de Hidrocarburos por parte de la Contratista, con sus propios recursos y a su riesgo, para la



exploración y explotación de hidrocarburos, de Petróleo crudo en el Área del Contrato, de conformidad con los términos y condiciones estipulados en este Contrato Modificatorio y los establecidos en la Ley Aplicable.

Campo Puma Oriente S.A. es responsable y tiene todas las atribuciones para representar legalmente al Consorcio y firmar todos los contratos y documentos que sean necesarios para representar al Consorcio, frente a todas y cada una de las instituciones públicas que forman parte del Estado Ecuatoriano y también frente a terceras personas naturales o jurídicas del sector privado, así como la relación entre la relación con los trabajadores del Consorcio.

Mediante este contrato, se estableció que la Contratista "Consorcio Pegaso", recibirá a cambio de sus servicios el pago de una tarifa establecida aplicable para Campos en Producción; durante el año 2011, la tarifa fue de US\$. 21,10 y en el 2012, éste precio aumentó a US\$. 21,42; el ajuste de esta tarifa se hará anualmente, de acuerdo a lo establecido en el mismo contrato en la cláusula 15.5.1 considerando el factor FAI, esta tarifa será calculada por barril de Petróleo Crudo neto extraído en el Área del Contrato y entregado en el Centro de Fiscalización y Entrega, pagadera en dólares o en petróleo crudo, conforme a lo establecido en el artículo No. 16 de la Ley de Hidrocarburos y a la cláusula décima quinta del Contrato Modificatorio.

En el caso de servicios adicionales en los que se demuestre la existencia de nuevos yacimientos en el Área del Contrato, la Contratista y la Secretaría deberán acordar la Tarifa para Campos Nuevos.

El plazo de vigencia de este Contrato Modificatorio es desde la fecha de inscripción de este Contrato Modificatorio en el Registro de Hidrocarburos hasta el 27 de marzo del 2028. En el evento que la Contratista procediera al desarrollo de otro yacimiento de hidrocarburos comercialmente explotable, el plazo de vigencia de este contrato modificatorio se extenderá conforme al Plan de Desarrollo respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hidrocarburos.

Las empresas Campo Puma Oriente S.A. y Joshi Technologies International, Inc, declaran que las empresas Upland Oil& Gas LLC y Pecs Iecontsa S.A., no tienen obligación

pendiente frente al Consorcio o frente a autoridades del Gobierno del Ecuador, en relación al Contrato y que a partir de la cesión de derechos y obligaciones en el Consorcio Pegaso, las empresas Campo

Puma Oriente S.A. y Joshi Technologies International Inc, como las únicas integrantes del Consorcio Pegaso, asumen todas las obligaciones derivadas del contrato del Campo Puma.



**18. MIEMBROS DEL CONSORCIO**

**CONSORCIO PEGASO**, ha presentado cesiones de derechos y obligaciones desde el año 2009, su primer cesión fue efectuada mediante Acuerdo Ministerial No. 134 de 28 de Diciembre del Año en mención; la última cesión fue realizada mediante acuerdo Ministerial No. 242 del 14 de enero del 2011, con lo cual se autorizó la transferencia de derechos y obligaciones provenientes del contrato, de las compañías Pecs lecontsa S.A., Upland Oil and Gas como integrantes del Consorcio Pegaso a favor de Campo Puma Oriente y Joshi Technologies Inc; en consecuencia y una vez perfeccionada la cesión de enero de 2011,, los porcentajes de los derechos y obligaciones actuales se encuentran reflejados de la siguiente manera:

CAMPO PUMA ORIENTE S.A.	90%
JOSHI TECHNOLOGIES INTERNATIONAL	10%

**19. RECLASIFICACIONES**

Los estados financieros por los años terminados el 31 de Diciembre del 2012 y 2011 han sido reclasificados para que su presentación esté de acuerdo con disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

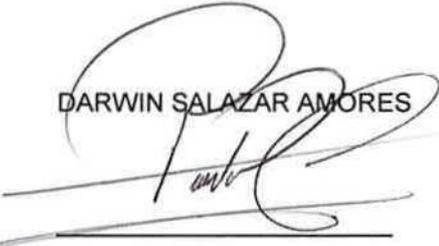
**20. EVENTOS SUBSECUENTES**

En Marzo 15, 2012 Campo Puma Oriente S.A., en su calidad de miembro del Consorcio Pegaso solicitó formalmente ante el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables la aprobación del cambio accionario del 7.38% de la empresa Joshi Technologies International, Inc en favor de Gammon India Limited. Hasta la fecha de este reporte, el proceso permanece pendiente de aprobación y basado en el Decreto 1363 se estima un pago de derechos para la autorización por US\$ 66,420.

PABLO FLORES CUEVA

  
\_\_\_\_\_  
APODERADO GENERAL

DARWIN SALAZAR AMORES

  
\_\_\_\_\_  
CONTADOR REG 26488